

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 450- 2016-CFIPA.

Bellavista, 28 de noviembre 2016.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el acuerdo adoptado en sus sesión extraordinaria del 24 de noviembre del 2016, en relación al pedido del Mg. WALTER ALVITES RUESTA , Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y presidente del Consejo de Facultad, respecto a la designación de los representantes de la Facultad a la Comisión de Admisión 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 363º, 364º y 365º del Estatuto, la Universidad tiene una Oficina Central de Admisión que es el órgano autónomo responsable de organizar y ejecutar los procesos de admisión a la Universidad mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre; siempre que los postulantes alcancen una vacante en estricto orden de mérito; asimismo, la mencionada oficina está dirigida por el Presidente de la comisión de admisión y administrada por el órgano colegiado compuesto por los miembros de la Comisión de Admisión y el director ejecutivo elegido por el Consejo Universitario por un período de tres(03) años; y los integrantes de la comisión de admisión que son elegidos anualmente por el consejo universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo y dedicación exclusiva, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades y que no deben haber participado en los últimos diez (10) años, propuestos en una terna por los Consejos de Facultad;

Que, el Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE Rector de la UNAC, solicita mediante Oficio N° 021-2016-R/UNAC ,la designación de los representantes de la Facultad a la Comisión de Admisión 2017;

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del 24 de noviembre del 2016 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1º PROPONER la terna de docentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos para la Comisión de Admisión 2017 , conformada por:

-Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA
-Ing: ARTURO GARCIA MERINO
-Ing .BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE.

2º ELEVAR al Señor Rector para su consideración y aprobación en Consejo Universitario.

3º TRANSCRIBIR la presente resolución al VRA, VRI, OGA, OPLA, ORH, DIGA, OCI y Dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO